



Bedrop Colombia

TERMINOS Y CONDICIONES

Definiciones:

Interés remuneratorio: Es el porcentaje sobre el valor prestado que recibirá el acreedor durante el tiempo que el dinero está en poder del deudor, es decir, durante el plazo que se le otorga a este último para restituir el capital debido.

Interés de mora: Es aquel valor al que el deudor queda obligado desde el momento en que se produce el retraso en el cumplimiento del pago de la obligación.

Tasa de interés efectiva anual: Es aquella expresada en términos equivalentes de la tasa de interés que causaría un capital al concluir un periodo de un (1) año.

El concepto de tasa de interés efectiva comprende, también, la totalidad de los costos financieros a cargo del deudor -cualquiera que sea su denominación- vinculados al préstamo o relacionados con él. Únicamente quedan exceptuados los que se refieren a la cuota de manejo y a la prima de seguro, en tanto el cobro de estos rubros obedezca inequívocamente a costos de índole no financiera que, por lo mismo, merecen un tratamiento excepcional.

Tasa de interés nominal anual: Es aquella expresada como resultado del número de periodos en que se causa el interés en el año, multiplicado por la tasa de interés del periodo de causación. Esta tasa indica el periodo de causación del interés, así como el momento en que se causa el mismo, ya sea al inicio o al final del periodo.

Período: Intervalo de tiempo durante el cual se causa o liquida el interés.

Cuota: Valor del pago periódico a que se obliga el deudor.

Límite legal para el cobro de la tasa de interés: El límite máximo legal para el cobro de la tasa de interés tanto remuneratoria como moratoria, es el establecido en el artículo 884 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 2231 del Código Civil y el artículo 305 del Código Penal.

Descuento: Cantidad que se rebaja del precio del bien o servicio, por liberalidad del proveedor o expendedor. El descuento puede estar asociado a la forma de pago, por ejemplo, al hecho de que el valor se pague de contado.

Cláusula aceleratoria: Pacto celebrado entre las partes del contrato en virtud del cual, ante el incumplimiento por parte del deudor del pago de uno o varios de los instalamentos o cuotas debidos, se hace exigible la totalidad de la obligación por parte del acreedor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990.



Bedrop Colombia

INFORMACIÓN GENERAL

BEDROP COLOMBIA S.A.S tiene por objeto social desarrollar operaciones de crédito cuyo control y vigilancia sobre la actividad crediticia no ha sido asignada a alguna autoridad administrativa en particular y proveer bienes o prestación de servicios con financiación en forma directa, mediante la operación de plataformas electrónicas, Ley 1368 de 2014.

BEDROP COLOMBIA S.A.S no desarrolla actividades de intermediación o captación de dineros del público u otras actividades similares que sean privativas de las instituciones financieras.

INFORMACIÓN PARA USUARIOS:

Tanto para operaciones de crédito como para la financiación de bienes y servicios, se tendrá en cuenta la siguiente información:

1. Tasa de interés para el mes en curso, expresada en términos efectivos anuales: 25%E.A.
2. Plazos que se otorgan: DESDE 1 HASTA 4 MESES
3. Montos: van desde \$300.000 hasta 500.000
4. Gastos asociados que se aplican para operaciones de crédito: Solo se pagarán cargos sobre préstamos activos; en caso de no usar el servicio no deberás asumir ningún costo. Incluye los impuestos a que haya lugar.

4.1. Seguro: Pago de una póliza de aseguramiento sobre el valor total del préstamo en caso de muerte o incapacidad del titular.

4.2. Administrativo: se exige el pago de una cuota de manejo cada 30 días mientras el cliente tenga al menos un crédito activo.

4.3. Cargos tecnológicos: son los vinculados al manejo de la operación de créditos por Internet y otros beneficios que brinda el sistema. Cada USUARIO contará con información permanente para el seguimiento del estado de sus préstamos y así conocer su historial crediticio en la plataforma web. Se trata de un cargo fijo diario que se cobra una sola vez por USUARIO mientras haga uso de uno o más préstamos online.



Bedrop Colombia

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA

No. CREDIBEDROP XXXX-XX-XXXX-XXXX

1. Lugar y fecha de celebración del contrato

Lugar: _____

Fecha: _____

2. Nombre o razón social y domicilio de las partes

Datos Acreedor	Datos del USUARIO
BEDROP COLOMBIA Nit 901.178.680-1 bedropcolombia@gmail.com https://www.bedropcolombia.com.co @BedropColombia	Cliente: CC: Dirección: Teléfono: Correo Electrónico:

3. Descripción del objeto del contrato:

El presente contrato tiene como fin la operación de crédito a corto plazo realizado a través de la página web con base en la información suministrada por el USUARIO en su solicitud, quien acepta los términos y condiciones establecidos por BEDROP COLOMBIA S.A.S para la prestación del servicio.

4. Condiciones del contrato

Valor solicitado a financiar: _____

Interés Remuneratorio: _____

Interés Moratorio: Tasa máxima legalmente permitida

Seguro: Vida Grupo

Cargos tecnológicos: _____

Administración: _____

Valor del seguro: _____

El desembolso del valor se realizará dentro de un (1) día hábil siguiente a la suscripción y aceptación del presente contrato.



Bedrop Colombia

5. Plazo:

El USUARIO se obliga a pagar el valor entregado en calidad de préstamo, incluidos los intereses y cargos en el número de cuotas pactadas en la fecha establecida e informada previamente en la comunicación de aprobación del crédito, y que se relaciona a continuación: _____

6. Forma de pago:

Tres días antes a la fecha de vencimiento se enviará la solicitud de pago a la cuenta de correo registrada. El pago se debe realizar por la pasarela de pagos en la fecha de pago.

El no pago generará cobro de intereses de mora por un tiempo indefinido hasta que se registre el pago, gastos de cobranza y reporte a centrales de riesgo. BEDROP COLOMBIA S.A.S aplicará gastos de cobranza por valor de hasta 50% sobre el valor total adeudado al tercer día de mora.

En caso de no realizar el pago a más tardar 20 días calendario después haber sido informado sobre el particular, la mora en tu obligación será reportada a las centrales de riesgo crediticio, sin perjuicio de las demás acciones que podamos adelantar para el cobro de las obligaciones a nuestro favor.

Ante el incumplimiento por parte del deudor del pago de uno o varios de los instalamentos o cuotas debidos, se hará exigible la totalidad de la obligación por parte de BEDROP COLOMBIA S.A.S.

Le asiste al USUARIO el derecho de efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial con la consiguiente liquidación de intereses al día del pago, sin que en ningún caso pueda exigírsele intereses no causados ni sanciones económicas.

Para efectuar un pago anticipado, el USUARIO deberá informar tal situación al correo electrónico bedropcolombia@gmail.com indicando la fecha en la cual realizará el pago. Se le enviará al USUARIO una nueva solicitud de pago donde se le indicarán la suma adeudada hasta la fecha.

Una vez efectuado el pago del valor total adeudado BEDROP COLOMBIA, expedirá el paz y salvo respectivo.

El presente contrato tiene el carácter de Título Ejecutivo conforme a las normas civiles y comerciales.



Bedrop Colombia

AL ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO DECLARAS QUE CONSIENTES DE MANERA EXPRESA E INEQUIVOCA CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CRÉDITO, DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES PREVISTAS EN ESTE ACUERDO.

Nombre Completo
C.C.